

“2012: AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS”

- LEY 6.094 -

RESOLUCIÓN N° 202/12.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- INSTAR al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Salud Pública, disponga la inmediata habilitación de la Sala de Primeros Auxilios de la localidad de Ombú Chico, Departamento Ituzzaingó, que funciona en la Escuela N° 331 "Guardacostas Lynch".

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, cumplido, archivar.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil doce.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS